

INFORME DEL COMISARIO

A Los Accionista y la Junta Directiva de **TOPRUBBER S.A.:**

De conformidad con la designación de comisario efectuada por la Junta General de Accionistas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

1.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS Y BASES DE PRESENTACIÓN

a. Antecedentes

Toprubber S.A. de derecho privado comercial, posee personería jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones cuenta con independencia administrativa y económica.

La sociedad tiene como organismo de control a la Superintendencia de Compañías, además regulada por la Constitución Política de la República y sus estatutos.

La compañía TOPRUBBER S.A. CIA.LTDA. Con Ruc 1792336198001 con domicilio principal en la ciudad Quito, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón de Quito el 07 de Abril del 2016; con expediente N.701964 otorgado por la Superintendencia de Compañías.

b. Finalidad de la TOPRUBBER S.A.

La compañía tendrá como objeto social:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

c. Estructura organizacional

Toprubber S.A. posee la siguiente estructura organizacional

- Junta General de Accionistas: como órgano principal de la Sociedad Anónima gobernada por el Presidente de la Junta.
- Gerente General
- Unidades Administrativas: áreas que se encargan de cumplir el objeto social de la empresa.

d. Financiamiento

El Financiamiento con el que cuenta la Compañía es aportes de los socios para la constitución.

e. Preparación de los Estados Financieros

Toprubber S.A., ha preparado los estados financieros siguiendo los principales principios y prácticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, los principios contables de general aceptación y también basados en las normas Internacionales de Información financiera (NIIFS).

En mi carácter de comisario, he examinado los balances de Toprubber S.A. al 31 de diciembre de 2017, y sus anexos de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos por el año finalizado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros con sus notas son de responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis exámenes y juicios.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía y su Contador General para el desempeño de mis funciones. Sus Saldos han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables. De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la junta directiva en el período, no observé violaciones a los estatutos o la ley por parte de los funcionarios.

Atendiendo lo dispuesto por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, lo único que no se ha cumplido es la grabación de las actas .

2. Aspectos Contables y Estados Financieros.-

Con relación a los aspectos contables y estados Financieros se observo la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las que corresponde la actividad comercial de la Compañía.

3. Aspectos Tributarios y Sociales de la Compañía.-

Se ha verificado que la Compañía mantiene en orden sus documentos y actas que hasta el momento posee.

4. Conclusión

Por las razones antes expuestas, considero que dichos estados financieros presentados a la Junta Directiva por la administración, reflejan razonablemente los saldos en las operaciones económicas- financieras del periodo. Con lo expuesto me permito recomendar a los señores accionistas que se aprueben los estados financieros de Toprubber S.A. al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año finalizado.



Ing. Andrea Villarreal Erazo
C.P.A. No. 17-3009
Comisario Principal
TOPRUBBER S.A